



OFICIO N° DFP/SGPARN/1710/2018 BITÁCORA: 21/DK-0062/04/18

Puebla, Puebla, 11 de Abril de 2018

OSCAR CARRASCO GASCA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado OSCAR CARRASCO GASCA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0773/08 de fecha 22 de Noviembre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T21053CAG001** ubicado en CAB. ALMELLA SUR COACOYNA C.P. 73300 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
100	3406	3505	20056203	20056302

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

C DANIELA MIGOYA MASTRETTARECURSOS NATURALES

Expediente y minutario

DELEGACION FEDERAL

ESTADO CE PUEBLA

L'DMM/L'MQCP/VLSC/afm.

No. 0405 AFCA-102/01



SEMARNAT